

ACTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1

ACTA N° 004-2023/ CS LP N° 004-2022/PLAN COPESCO

"CONTRATACION DE MONTAJE Y EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIÓN, DATOS, SONIDO, VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMA DE RESPALDO".

META: 009 –"MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA - WANCHAQ".

Siendo las 09:00 horas del día 07 de agosto del 2023, en la Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, se reúne el Comité de Selección conformado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 107-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO, quienes tienen la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1, por lo que se procede con la revisión de las ofertas presentada para el referido procedimiento de selección.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes Miembros:

Ing. Daniel Isequiel Limachi Huallpa (Presidente Titular)

Ing. Alfredo German Tello Ortiz (Primer Miembro Titular)

CPC Xiomara Julissa Alvarez Tupiño (Segundo Miembro Titular)

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES.

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron al procedimiento de selección a través del SEACE como participantes los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	10410553746	GONZALES CCOYA PERCY YON	2023-06-27 08:20:05.0	Válido	2023-06-27 08:20:05.0
2	20111116025	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	2023-06-28 11:08:29.0	Válido	2023-06-28 11:08:29.0
3	20454043660	GRUPO UPGRADE S.A.C.	2023-07-08 10:52:57.0	Válido	2023-07-08 10:52:57.0
4	20454692714	J & Y INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	2023-07-13 10:07:37.0	Válido	2023-07-13 10:07:37.0
5	20454836066	PERUANA DE INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-07-10 09:06:48.0	Válido	2023-07-10 09:06:48.0

6	20490291289	CORPORACION EMPRESARIAL DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-07-14 11:35:57.0	Válido	2023-07-14 11:35:57.0
7	20502719948	CONVEXUS COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.C.	2023-07-05 00:18:14.0	Válido	2023-07-05 00:18:14.0
8	20520764713	AMERICAN NETWORK COMMUNICATIONS S.A.C.	2023-06-28 18:55:04.0	Válido	2023-06-28 18:55:04.0
9	20539806603	BUSINESS TECHNOLOGIES & SECURITY S.A.C.	2023-06-27 09:54:09.0	Válido	2023-06-27 09:54:09.0
10	20545316561	TACTICAL IT S.A.C.	2023-07-09 23:23:30.0	Válido	2023-07-09 23:23:30.0
11	20600384849	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-07-31 13:44:13.0	Válido	2023-07-31 13:44:13.0
12	20601232571	UNIMASS E.I.R.L	2023-07-30 17:34:17.0	Válido	2023-07-30 17:34:17.0
13	20601299764	PRYSTEL S.A.C	2023-07-12 19:24:17.0	Válido	2023-07-12 19:24:17.0
14	20601942586	TAHUA TECHNOLOGIES S.A.C.	2023-07-12 21:11:53.0	Válido	2023-07-12 21:11:53.0
15	20602385800	CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	2023-07-12 22:03:20.0	Válido	2023-07-12 22:03:20.0
16	20603598874	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	2023-07-26 16:51:28.0	Válido	2023-07-26 16:51:28.0
17	20606490209	AMPER SISTEMAS SUCURSAL PERU SOCIEDAD ANONIMA	2023-07-27 10:46:50.0	Válido	2023-07-27 10:46:50.0

SEGUNDO: PRESENTACION DE PROPUESTAS

Se procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma del SEACE, teniendo el siguiente resultado:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICION, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACION, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO				
20606490209	AMPER SISTEMAS SUCURSAL PERU SOCIEDAD ANONIMA	04/08/2023	22:58:56	Electronico	
20600384849	CONSORCIO SME-GDTEL	04/08/2023	23:49:14	Electronico	
20601299764	PRYSTEL S.A.C	04/08/2023	23:57:13	Electronico	

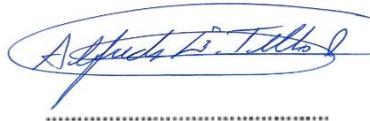
TERCERO: SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

En vista de que existe complejidad para la evaluación de propuestas, el comité decide suspender el presente procedimiento de selección, dicha actuación se encuentra enmarcado estrictamente dentro del marco legal de lo normado en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

Se da por concluido este acto, firmando el presente en señal de conformidad siendo las 10:20 del mismo día y año.



.....
ING. DANIEL ISEQUIEL LIMACHI
HUALLPA
PRESIDENTE TITULAR



.....
ING. ALFREDO GERMAN TELLO
ORTIZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR



.....
OPC XIOMARA JULISSA ALVAREZ
TUPIÑO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ACTA DE CONTINUIDAD DE VERIFICACION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1

ACTA N° 005-2023/ CS LP N° 004-2022/PLAN COPESCO

“CONTRATACION DE MONTAJE Y EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIÓN, DATOS, SONIDO, VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMA DE RESPALDO”.

META: 009 –“MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA - WANCHAQ”.

Siendo las 14:00 horas del día 14 de agosto del 2023, en la Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, EL Comité de Selección conformado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 107-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO, quienes tienen la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1, se reúnen con la finalidad de continuar con la verificación de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro...

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes Miembros:

Ing. Daniel Isequiél Limachi Huallpa (Presidente Titular)

Ing. Rudy Alain Nieto Segura (Primer Miembro Suplente)

CPC Xiomara Julissa Alvarez Tupiño (Segundo Miembro Titular)

Se citó al Primer Miembro suplente con Carta N° 001-2023/CS LP N° 004-2022/PLAN COPESCO, en atención del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, que en su Artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, numeral 44.7, indica lo siguiente: “Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente”, en vista que el Primer Miembro presenta problemas de salud las cuales serán comunicadas al Titular para determinar o no responsabilidades como la norma establece.

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES.

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron al procedimiento de selección a través del SEACE como participantes los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	10410553746	GONZALES CCOYA PERCY YON	2023-06-27 08:20:05.0	Válido	2023-06-27 08:20:05.0
2	20111116025	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	2023-06-28 11:08:29.0	Válido	2023-06-28 11:08:29.0
3	20454043660	GRUPO UPGRADE S.A.C.	2023-07-08 10:52:57.0	Válido	2023-07-08 10:52:57.0
4	20454692714	J & Y INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	2023-07-13 10:07:37.0	Válido	2023-07-13 10:07:37.0
5	20454836066	PERUANA DE INFORMATICA	2023-07-10 09:06:48.0	Válido	2023-07-10 09:06:48.0

		SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
6	20490291289	CORPORACION EMPRESARIAL DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-07-14 11:35:57.0	Válido	2023-07-14 11:35:57.0
7	20502719948	CONVEXUS COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.C.	2023-07-05 00:18:14.0	Válido	2023-07-05 00:18:14.0
8	20520764713	AMERICAN NETWORK COMMUNICATIONS S.A.C.	2023-06-28 18:55:04.0	Válido	2023-06-28 18:55:04.0
9	20539806603	BUSINESS TECHNOLOGIES & SECURITY S.A.C.	2023-06-27 09:54:09.0	Válido	2023-06-27 09:54:09.0
10	20545316561	TACTICAL IT S.A.C.	2023-07-09 23:23:30.0	Válido	2023-07-09 23:23:30.0
11	20600384849	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-07-31 13:44:13.0	Válido	2023-07-31 13:44:13.0
12	20601232571	UNIMASS E.I.R.L	2023-07-30 17:34:17.0	Válido	2023-07-30 17:34:17.0
13	20601299764	PRYTEL S.A.C	2023-07-12 19:24:17.0	Válido	2023-07-12 19:24:17.0
14	20601942586	TAHUA TECHNOLOGIES S.A.C.	2023-07-12 21:11:53.0	Válido	2023-07-12 21:11:53.0
15	20602385800	CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	2023-07-12 22:03:20.0	Válido	2023-07-12 22:03:20.0
16	20603598874	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	2023-07-26 16:51:28.0	Válido	2023-07-26 16:51:28.0
17	20606490209	AMPER SISTEMAS SUCURSAL PERU SOCIEDAD ANONIMA	2023-07-27 10:46:50.0	Válido	2023-07-27 10:46:50.0

SEGUNDO: PRESENTACION DE PROPUESTAS

Se procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma del SEACE, teniendo el siguiente resultado:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACION, DATOS, SISTEMA DE SONIDO, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMAS DE RESPALDO			
20606490209	AMPER SISTEMAS SUCURSAL PERU SOCIEDAD ANONIMA	04/08/2023	22:58:56	Electronico
20600384849	CONSORCIO SME-GDTEL	04/08/2023	23:49:14	Electronico
20601299764	PRYTEL S.A.C	04/08/2023	23:57:13	Electronico

TERCERO: VERIFICACION DE OFERTAS.

El Comité de Selección, según lo indicado en el numeral 73.3 del artículo 73 del reglamento de la Ley de Contrataciones, continua con la verificación de las ofertas de los postores que han presentado la documentación requerida en las bases integradas del presente procedimiento de selección, se realiza la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos como documentación mínima obligatoria procediendo a la admisión o no de las propuestas, teniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	AMPER SISTEMAS SUCURSAL PERU SOCIEDAD ANONIMA	PRYTEL S.A.C	CONSORCIO SME-GDTEL
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de Fichas técnicas y/o brochure del fabricante y/o carta de cumplimiento del fabricante y/o cualquier otro documento emitido por el fabricante en idioma inglés o español, según ítem 6.1 de las Especificaciones técnicas..	CUMPLE CON PRESENTACION NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE CON PRESENTACION	CUMPLE CON PRESENTACION
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE	<p>NO CUMPLE</p> <p>Presenta 2 anexos con precios distintos, que genera incongruencias, lo cual genera una divergencia para la etapa de ejecución contractual. (Anexo N° 06- Insustanciable)</p> <p>Debe tenerse claro que es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos; motivo por el cual, no se admite la oferta.</p>	CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

Para esta etapa el Comité de Selección realizó el análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección, específicamente de las Fichas técnicas y/o brochure del fabricante y/o carta de cumplimiento del fabricante y/o cualquier otro documento emitido por el fabricante en idioma inglés o español, según ítem 6.1 de las Especificaciones técnicas, el cual se aprecia a continuación:

AMPER SOLUTIONS			
FICHAS TECNICAS			
ITEM	ANALISIS	FOLIO	OBSERVACION
2. SWITCH CORE	CUMPLE		
3. SWITCH DE DISTRIBUCION 48P	CUMPLE		
4. SERVIDOR DE ANALÍTICA DE IDENTIFICACION FACIAL			
servidor de procesamiento	CUMPLE	104	
servidor de synopsis	NO CUMPLE	155	En sus EETT indica que el servidor deberá soportar dos procesadores, sin embargo, en el folio 0155 de la oferta del postor en el apartado de procesadores adicionales indica procesador intel xeon bronze 3206R "NO ADDITIONAL PROCESSOR", entendiéndose que el postor ofrece un servidor con un solo procesador.
5. SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL	CUMPLE		
17. SWITCH DE DISTRIBUCIÓN 24P	CUMPLE		
18. SWITCH DE DISTRIBUCIÓN 48P	CUMPLE		
12. FIBRA OPTICA 06F	NO CUMPLE	288	En el folio 0288 de la oferta del postor indica que el diámetro de tubo de amortiguación ofrecido es de 1,85mm, lo solicitado en las especificaciones Técnicas es un diámetro de tubo de amortiguación de 2,5mm.
13. FIBRA OPTICA 24F	NO CUMPLE	299	En el folio 0299 de la oferta del postor indica que el diámetro de tubo de amortiguación ofrecido es de 1,85mm, cuando lo solicitado en las especificaciones técnicas es un diámetro de tubo de 2,5mm.
24. BANDEJA DE FIBRA	CUMPLE		

58. SERVIDOR DE VIDEO 2U	NO CUMPLE	315	<p>https://www.indigovision.com/products/recorders/#documentation</p> <p>Se presenta una carta de cumplimiento técnico que es contraria al datasheet publicado en la misma página web del fabricante para el modelo específico.</p> <p>1.- Existe contrariedad en el modelo propuesto debido a que en el folio 0315 indica como modelo ENTERPRISE NVR - 980487, y en la carta el modelo presentado es el ENTERPRISE NVR-980486.</p> <p>2.- En la página web del fabricante se observa que el modelo indicado propuesto en la carta ENTERPRISE NVR-980486, es de máximo 14 bahías para disco duro, lo que contradice claramente la carta presentada por el fabricante, así mismo la capacidad máxima de almacenamiento soportado por este servidor es de 144TB como indica en la página web del fabricante para este modelo.</p> <p>3.- El modelo indicado en el folio 0315 ENTERPRISE NVR-980487, no cumple lo requerido por las bases integradas del presente proceso, se observa en la página web del fabricante que solo soporta como máximo 18 bahías para disco duro cuando lo requerido es de mínimo 24 bahías, así mismo la capacidad máxima de almacenamiento soportado por este servidor es de 192TB cuando lo requerido es 384TB.</p> <p>https://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/5.%20Recorders/Datasheets%20&%20Dimensional%20Drawings/Enterprise-NVR-AS-4000_Datasheet_A4.pdf</p>
61. CÁMARA IP PARA EXTERIORES PTZ	CUMPLE		
62. CÁMARA IP FIJA 20MP 55-250	CUMPLE		
64. CÁMARA IP FIJA 20MP 50	CUMPLE		
66. CÁMARA IP MULTISENSOR 8MP 180° + CAMARA IP FIJA 4MP	CUMPLE		
67. CÁMARA DOMO IP PTZ 2MP	CUMPLE		
76. SOFTWARE DE VIDEO VIGILANCIA	NO CUMPLE	359	<p>https://www.axis.com/es-es/support/tools/technology-partner-finder</p> <p>Se presenta una carta de cumplimiento técnico en el folio 0359 que es contraria a la versión del fabricante de las cámaras AXIS.</p> <p>1.- Las cámaras propuestas por el postor son de la marca AXIS, y se requiere que el software sea compatible de manera nativa con las cámaras, altavoces, propuesto. Por lo tanto, se realizó una revisión en la página web de AXIS en el apartado de partner de tecnología y no se encuentra relación con el software de la marca: INDIGO VISION, modelo: INDIGOULTRA.</p>

PRYSEL SAC

8 FICHAS TECNICAS

ITEM	DETALLE	ANALISIS	PAGINA
8.1	2. SWITCH CORE	CUMPLE	37-76
8.2	3. SWITCH DE DISTRIBUCION 48P	CUMPLE	77-116
8.3	4. SERVIDOR DE ANALÍTICA DE IDENTIFICACION FACIAL	-	-
8.3.1	servidor de procesamiento	CUMPLE	123-127
8.3.2	servidor de synopsis	CUMPLE	118-122
8.4	5. SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL	CUMPLE	128-134
8.5	17. SWITCH DE DISTRIBUCIÓN 24P	CUMPLE	181-220
8.6	18. SWITCH DE DISTRIBUCIÓN 48P	CUMPLE	221-260

8.7	12. FIBRA OPTICA 06F	CUMPLE	162-167
8.8	13. FIBRA OPTICA 24F	CUMPLE	168-172
8.9	24. BANDEJA DE FIBRA	CUMPLE	299-303
8.10	58. SERVIDOR DE VIDEO 2U	CUMPLE	430-434
8.11	61. CÁMARA IP PARA EXTERIORES PTZ	CUMPLE	442-448
8.12	62. CÁMARA IP FIJA 20MP 55-250	CUMPLE	449-452
8.13	64. CÁMARA IP FIJA 20MP 50	CUMPLE	464-467
8.14	66. CÁMARA IP MULTISENSOR 8MP 180° + CAMARA IP FIJA 4MP	CUMPLE	479-486
8.15	67. CÁMARA DOMO IP PTZ 2MP	CUMPLE	487-493
8.16	76. SOFTWARE DE VIDEO VIGILANCIA	CUMPLE	554-578

CONSORCIO SME-GDTEL			
8. FICHAS TECNICAS			
ITEM	DETALLE	ANALISIS	PAGINA
8.1	2. SWITCH CORE	CUMPLE	65-104
8.2	3. SWITCH DE DISTRIBUCION 48P	CUMPLE	105-144
8.3	4. SERVIDOR DE ANALÍTICA DE IDENTIFICACION FACIAL	-	-
8.3.1	servidor de procesamiento	CUMPLE	151-155
8.3.2	servidor de synopsis	CUMPLE	146-150
8.4	5. SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL	CUMPLE	156-162
8.5	17. SWITCH DE DISTRIBUCIÓN 24P	CUMPLE	209-248
8.6	18. SWITCH DE DISTRIBUCIÓN 48P	CUMPLE	249-288
8.7	12. FIBRA OPTICA 06F	CUMPLE	190-194
8.8	13. FIBRA OPTICA 24F	CUMPLE	195-200
8.9	24. BANDEJA DE FIBRA	CUMPLE	327-331
8.10	58. SERVIDOR DE VIDEO 2U	CUMPLE	456-460
8.11	61. CÁMARA IP PARA EXTERIORES PTZ	CUMPLE	468-474
8.12	62. CÁMARA IP FIJA 20MP 55-250	CUMPLE	475-478
8.13	64. CÁMARA IP FIJA 20MP 50	CUMPLE	490-493
8.14	66. CÁMARA IP MULTISENSOR 8MP 180° + CAMARA IP FIJA 4MP	CUMPLE	505-515
8.15	67. CÁMARA DOMO IP PTZ 2MP	CUMPLE	516-521
8.16	76. SOFTWARE DE VIDEO VIGILANCIA	CUMPLE	581-605

Se precisa que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que aquella sea desestimada, más aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o Interpretar hecho alguno.

RESOLUCIÓN N° 0162-2019-TCE-S2, RESOLUCIÓN N° 0334-2019-TCE-S1, RESOLUCIÓN N° 1693-2019-TCE -S2 Y RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCR -S2.

Basado en dicho análisis y revisión del contenido de las ofertas, el Comité de Selección NO ADMITE las ofertas de los postores AMPER SISTEMAS SUCURSAL PERU SOCIEDAD ANONIMA, PRYSTEL S.A.C y CONSORCIO SME-GDTEL

RESPECTO A LA DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N° 4)

Se deja constancia que en esta contratación la Entidad en sus bases estándar y bases integradas establecido claramente en el numeral 1.9. del Capítulo I GENERALIDADES, que el plazo de entrega será de 150 días calendario para la PRESTACIÓN PRINCIPAL y 1092 días para las PRESTACIONES ACCESORIAS; así mismo en el numeral 16 del requerimiento (especificaciones técnicas) contenido en las bases, también estableció que el plazo es 150 días calendario para la PRESTACIÓN PRINCIPAL y 1092 días para las prestaciones accesorias. Dicha información debió leerse de forma obligatoria, para poder llenar el Anexo N° 04.

En vista que, en este caso, la prestación principal va de la mano con las prestaciones accesorias, requiere a modo de seguridad jurídica tener que detallar estos plazos para un mejor seguimiento de parte de la Entidad.

En vista que los postores CONSORCIO SME-GDTEL y PRYSTEL S.A.C, en sus anexos 4; solo presentaron el plazo de prestación principal y no de las prestaciones accesorias, este comité decide por acuerdo unánime que no cumplieron con lo establecido en las bases integradas (estas constituyen las reglas a las cuales se someten los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento), ya que dichos anexos llenados por los postores no satisface las exigencias de las bases integradas, por lo que decide no admitir las ofertas . Resolución N° 00207-2021-TCE-S2.

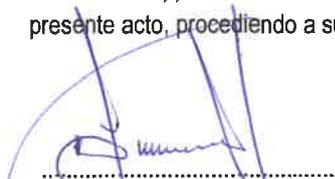
Ahora bien, el Postor AMPER SOLUTIONS, presenta el Anexo 4 detallando el plazo de la prestación principal y de las prestaciones accesorias tal como lo indica el numeral 1.9. del Capítulo I GENERALIDADES de las bases integradas y el numeral 16 del requerimiento (especificaciones técnicas) contenido en las bases por lo que este comité califica que cumple con la presentación del anexo 4.

Dicha decisión se sustenta por el Principio de Igualdad de trato, que indica que todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que este trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

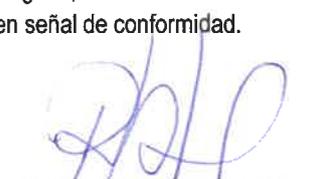
Se deja constancia que la omisión en la que incurrieron los postores no puede ser materia de subsanación, toda vez que en el artículo 60 del Reglamento se ha prohibido taxativamente la subsanación del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial. Asimismo, debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

CUARTO . – De conformidad con el numeral 29.1 del Art. 29 de la Ley de Contrataciones del estado. “Los procedimientos de selección quedan DESIERTOS, cuando no quede valida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento”, numeral 65.1 del Art 65 del RLCE “El Procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas validas”

No habiendo ofertas admitidas el Comité de Selección en esta oportunidad declara DESIERTO el siguiente procedimiento de selección, LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2022-COPESCO/GRC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE MONTAJE Y EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RED DE COMUNICACIÓN, DATOS, SONIDO, VIDEO VIGILANCIA, DATA CENTER Y SISTEMA DE RESPALDO, para la obra MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA – WANCHAQ, , no habiendo observación alguna, siendo las 15:00 horas del 14 de agosto del año 2023, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.



ING. DANIEL ISEQUIEL LIMACHI
HUALLPA
PRESIDENTE TITULAR



ING. RUDY ALAIN NIETO SEGURA
PRIMER MIEMBRO
SUPLENTE



CPC XIOMARA JULISSA ALVAREZ
TUPIÑO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR